

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00673 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

1.- No se tiene en cuenta la solicitud de notificación mediante correo electrónico que alude la parte ejecutante, por cuanto, la misma no cuenta con el acuse de recibido del destinatario, dirigido al iniciador, conforme lo prevé el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

2.- Por secretaria elaborar la certificación sobre el estado actual del proceso, como lo solicito el apoderado de la parte demandante, conforme al artículo 115 del C.G. del P.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 20 de fecha 8 de febrero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d1181f89dd9b6d3d1a5dfae2b59330919afe1cca0b7668b540ce7c9741c8105**

Documento generado en 04/02/2022 06:21:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>